

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26535 *Anuncio de venta extrajudicial de la Notaría de Mijas de Don David del Arco Ramos.*

David del Arco Ramos, Notario de Mijas, del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en calle Almachar, número 5, bajo, de Mijas-Costa (Málaga), hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de las siguientes fincas:

Urbana.- Número trece.- Vivienda denominada con la letra C, en planta baja del bloque 1, escalera 2, construido sobre la parcela R-2.º 1, sito al partido del Hornillo, término municipal de Mijas.

Tiene una superficie total construida incluida terraza de ciento dieciséis metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas.

Inscripción: En el registro de la propiedad número Tres de Mijas, al tomo 2.182, libro 1.386, folio 44, finca registral número 83.529.

Se señala la primera subasta para el día veintitrés de Septiembre de dos mil diez, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día veintiuno de Octubre de dos mil diez, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día diecisiete de Noviembre de dos mil diez, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día veintinueve de Noviembre de dos mil diez, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, en la dirección antes señalada.

El tipo para la primera subasta es de trescientos treinta y seis mil quinientos euros (336.500 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de Lunes a Viernes, de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, o el veinte por ciento del de la segunda subasta, para tomar parte en la 3.ª

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas Costa, 8 de julio de 2010.- Notario, David del Arco Ramos.

ID: A100055973-1